2026020002355
Fecha Radicado: 2026-04-24 15:47:59

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

INFORME DE SUPERVISIÓN	No. 3	**DE SEGUIMIENTO**	X	**FINAL**	☐	
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/04/2026	Hasta:	31/04/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/04/2026	Hasta:	31/04/2026		

(Diligenciar los campos con la información del contrato y acta de inicio)

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATANTE				**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
CONTRATISTA/CONVENIANTE O ASOCIADO				SANTIAGO ANDRÉS CARDEÑO RESTREPO
IDENTIFICACIÓN (CC-NIT-RUC)				98.474.207
CONTRATO/CONVENIO	NÚMERO:			4600019035
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			29/01/2026
	FECHA DEL ACTA DE INICIO:			02/02/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE DERECHO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.			
VALOR [$]:	**INICIAL:**	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($59.463.496) EXENTO DE IVA		
	ADICIONES	**No**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($59.463.496)** EXENTO DE IVA		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	**INICIAL**	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE JULIO DE 2026		
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		02/02/2026		31/07/2026
	PRÓRROGAS	**No**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A
	PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE JULIO DE 2026		

2026020002355
Fecha Radicado: 2026-04-24 15:47:59

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	**No**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL Insertar tantas filas como RPC tenga el contrato/convenio)	RPC NUMERO:		4200011978
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		29/01/2026
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		101031	

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO (adiciones, prórrogas, otros sí)		
No. Modificación	Tipo de Modificación	Fecha
N/A	N/A	N/A

SUPERVISOR(ES)	**NOMBRE(S) CARGO Y ÁREA**	Ana María Ramírez Latorre Profesional Universitaria, Secretaría General
	No. DE RADICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	2026020000485

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
1. Valor inicial del contrato	59.463.496
2. Valor total adiciones	$ 0,00
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 59.463.496,00
4. Anticipos o pagos anticipados	$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados a la fecha	$ 17.839.048,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 17.839.048,00
7. Valor que se va a facturar y pagar con el presente informe en caso de tratarse de informe para pago	9.388.973
8. RECURSOS EJECUTADOS	$ 27.228.021,00
9. Recursos no ejecutados	$ 32.235.475,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**46%**
PORCENTAJE POR EJECUTAR FINANCIERA	**54%**

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

2.2. RELACIÓN DE FACTURACIÓN

	No. Pago	**No. De factura**	**No. Radicado FLA**	**Fecha de radicado FLA de la factura**	**Valores incluido IVA (si aplica)**
Facturas o cuenta de cobro	Pago No.1	1	2026010001362	26/02/2026	$8.450.075
	Pago No. 2	2	2026010002132	20/03/2026	$9.388.973
	Pago No. 3	3	2026010003023	24/030/2026	$9.388.973
Valor total de las facturas a pagar con el presente informe					$9.388.973

De conformidad con el Recibo a Satisfacción No. 5000261123 entrada de mercancía anexo, al informe; el supervisor autoriza el pago/desembolso No. 3 al contratista, por valor de: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($9.388.973) exento de IVA, el cual se relaciona en la tabla anterior.

2.3. CONTROL DE PAGOS. (Conforme a la cláusula “forma de pago” estipulada en el contrato).

CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR PAGO / DESEMBOLSO**	**SALDO**
Valor Inicial	29/01/2026	$59.463.496		
Pago No. 1	27/02/2026		$8.450.075	$51.013.421
Pago No. 2	27/03/2026		$9.388.973	$41.624.448
Pago No. 3	30/04/2026		$9.388.973	$32.235.475
TOTALES		$59.463.496	$9.388.973	

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO - TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

3.1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DEL CONTRATO.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

3.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES / ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE/ENTREGABLE
Prestar los servicios profesionales como abogado, brindando apoyo jurídico integral a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, conforme a las necesidades de la entidad.	Acompañamiento a sesión en la Asamblea de Antioquia correspondiente a la Plenaria de último debate al proyecto para modificar la Ordenanza 19 de 2020 de creación de la Fábrica de Licores. En dicha sesión se justificó la inviabilidad de que un empleado o trabajador de la Fábrica, pase a formar parte de la Junta Directiva por prohibición del Decreto 128 de 1976 artículo 10. Igualmente, el hecho de que sólo la ley puede crear inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con el articulo 150-23 de la Constitución, y de acuerdo con lo definido por la Corte Constitucional en sentencia C-396 de 2021.	N/A
Asesorar los trámites, gestiones y actuaciones jurídicas y administrativas que adelante la FLA EICE, garantizando su conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos internos y las políticas institucionales aplicables.	Revisión de resolución para asignar un vehículo a un funcionario para atender contingencias de mercadeo por un lapso determinado de tiempo.	Link: 2.1ResolucionVehiculosV2.pdf
Apoyar la revisión, análisis y elaboración de conceptos jurídicos, actos administrativos, contratos, convenios, comunicaciones oficiales y demás documentos de naturaleza jurídica que le sean asignados.	3.1 Respuesta a solicitud relacionada con los límites para la fijación de salarios en las empresas industriales y comerciales, para el caso de los empleos clasificados en la categoría de empleados. Se tomaron como fuentes la ley 4-92 y las interpretaciones jurisprudenciales derivadas de dicha ley. En apoyo se consultó la Ordenanza 32 de 2025 del Departamento de Antioquia, el decreto	Link: Link: 3.1 C-183851- FP.pdf 3.1 E-1416-18 (NulidadMedellin).pdf 3.1 Ordenanza 32 de 2025.pdf 3.1 DocumentoTrabajo.pdf

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

	nacional 620 de 2025, las sentencias 1416 de 2018, 707 de 2023 del Consejo de Estado, y los Conceptos 183851 y 115141 del Departamento de la función pública. 3.2 Emisión de concepto verbal relativo a la posibilidad de suspender términos del derecho de petición durante Semana Santa. Se enfocó desde la facultad de la fijación de la jornada laboral, en tanto que, el término hábil es el que aplique la entidad de que se trate. 3.3 Respuesta a consulta para determinar si un contratista de una EICE puede, una vez terminado el contrato, pasar a ser miembro de Junta Directiva. Para el efecto se tomó el régimen legal de Juntas Directivas contenido en el Decreto 128-76 para determinar que no existe inhabilidad en dicho caso. 3.4 Respuesta a consulta relativa al procedimiento de decisión con respecto a las recusaciones en una Corporación Pública, cuando la recusación se fundamente en la misma causa, y con ello se afecte el quorum para decidir. En ese caso las recusaciones las debe definir la Procuraduría según la regla de decisión contenida en la sentencia 00075 de 2021 del Consejo de Estado.	3.1 E-0707-23 (SalariosEICE).pdf 3.1 C-115141-23.pdf 3.4 Recusacion de diputados.pdf 3.4 E-00076-21 (RecusacionCorporaciones).pdf
Conocer y apoyar en todos los asuntos, gestiones y trámites a la luz de la normatividad, lineamientos y políticas vigentes, de conformidad con las funciones y propósitos de la Secretaría General.	Elaboración de escrito con solicitud de revocatoria directa en procura que la Secretaría de Hacienda del Departamento proceda con la devolución de los valores declarados por concepto de impuesto al consumo por el producto Aguardiente Real 24 que fue objeto de medidas cautelares por parte de la SIC.	Link: 4.1. RevocatoriaDirectaRadicada.pdf

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

Identificar y alertar oportunamente a la Secretaría General sobre riesgos jurídicos de la gestión administrativa, contractual o comercial de la Entidad, proponiendo medidas de mitigación y control.	Elaboración de documento de trabajo para justificar el cambio en la composición de la Junta Directiva de la FLA, con un enfoque técnico y de acuerdo con la nueva realidad del mercado de los licores.	Link: 5.1 JustificacionJunta.pdf
Identificar y alertar oportunamente a la Secretaría General sobre riesgos jurídicos de la gestión administrativa, contractual o comercial de la Entidad, proponiendo medidas de mitigación y control.	5.1 Análisis de acto que libra mandamiento de pago emitido por el departamento del Valle para determinar estrategias defensivas. En primer lugar, se solicitó la copia del expediente administrativo de la totalidad de la actuación. 5.2 Elaboración de respuesta a preliminar a petición de rectificación recibida por la entidad en relación con una publicación en redes sociales	Link: 5.1. AutoLibraMandamiento.pdf 5.1. PeticioRadicada.pdf No se aporta evidencia por ser un asunto sometido a reserva.
Apoyar a la Secretaría General en la identificación de los riesgos y oportunidades jurídicas de la Empresa, mediante los estudios, análisis jurisprudenciales y doctrinales e investigaciones jurídicas.	Análisis de posibilidad de contratar la elaboración del embotellamiento de unos productos en otro departamento, de acuerdo con la regulación del artículo 8 de la ley 1816 de 2016 y la sentencia SP 321 de 2025 de la Corte Suprema de Justicia	Link: 7.1 SP321-2025 (MonopolioHuila).pdf
Apoyar jurídicamente la implementación de políticas, lineamientos y directrices institucionales.	Análisis de la figura que usa la entidad para realizar degustaciones de los productos comercializados, y si ello puede conformar conflicto de interés para los miembros de la Asamblea en el trámite de modificación de la ordenanza 19 de 2020 de creación de la entidad	No se aporta evidencia por tratarse de una consulta verbal.
Asesorar jurídicamente los procesos, planes, programas y proyectos institucionales que le sean asignados, de acuerdo con los propósitos y funciones de cada dependencia de	Elaboración de comunicación para la Secretaria de Hacienda acreditando la devolución de Iva por el producto Aguardiente Real 24 como consecuencia de las medidas cautelares impuestas por la SIC.	Link: 9.1. AportaDevolucioIva.pdf

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

conformidad con la normatividad aplicable.		
Atender de manera oportuna los requerimientos, solicitudes y consultas jurídicas que le sean formuladas por la Secretaría General y las demás dependencias de la Entidad.	10.1 Estudio de resolución de Rentas Departamentales que impone sanción por no legalización oportuna de una tornaguía de movilización. Se solicitó la entrega de copia de la totalidad del expediente administrativo. 10.2 Acompañamiento a diligencia de Inspección Tributaria realizada en el marco de la solicitud de devolución de impuesto al consumo por el producto real 24. La inspección tuvo lugar el 14 de abril de 2026.	Link: 10.1. ReconsideracionTornaguia.pdf 10.1. PeticionExpediente.pdf 10.2 AutorizaDevolucion.pdf
Proyectar documentos jurídicos, conceptos, resoluciones, respuestas a entes de control, así mismo apoyar desde el componente jurídico las actuaciones administrativas. o judiciales a solicitud de la Secretaría General	12.1 Elaboración de escrito con solicitud a la secretaria de Hacienda para la realización de diligencia de inspección tributaria para constatar la existencia de 3.369 botellas de aguardiente real de las cuales se realizó solicitud de devolución de lo pagado por impuesto al consumo de licores. 12.2 Elaboración de acta de entrega al Grupo Operativo de Rentas Departamentales de las estibas y cajas contentivas del producto real 24 objeto de medidas cautelares por parde de SIC, con el objeto de facilitar el trámite de devolución del impuesto al consumo pagado por dicho producto.	Link: 12.1. ComplementaInspeccion.pdf 12.2 ActaEntregaFirmada.pdf
Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y actuaciones a las que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	13.1 Se mantuvo reserva de todos los asuntos estudiados y consultados.	N/A
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	14.1 Durante el periodo se asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría General en la entidad para tratar diferentes temáticas.	N/A

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

	14.2 Asistencia a reunión en la Secretaría de Hacienda del Departamento para discutir alternativas para que esa entidad proceda con la devolución efectiva de impuesto al consumo pagado por el producto real 24. 14.3 Asistencia a reunión virtual relacionada con algunas inquietudes de cara a la aplicación de las prohibiciones relativas a la ley 996 de 2005 de garantías electorales.	

3.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO (ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO)	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
De acuerdo con la ejecución de las obligaciones y actividades relacionadas en el punto anterior, para el período objeto de evaluación se cuenta con el siguiente porcentaje de ejecución:	16.8%	N/A
Porcentaje de ejecución física acumulado con corte a la fecha de elaboración del informe	49.6%	Cumplimiento del contrato de acuerdo con lo requerido

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD	**ACCIÓN REALIZADA**	**RIESGO RELACIONADO (Matriz de Riesgo EP)**	**FECHA DE OCURRENCIA**
No se presentaron novedades	N/A	N/A	N/A

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OBLIGADO A PRESENTAR SEGURIDAD SOCIAL			**SÍ**	**X**	
			NO		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**	**SÍ**	**NO**
Planilla número	84575278		**Certificado de Representante Legal**		
Período de Cotización	Abril 2026		**Certificado de Revisor Fiscal**		
Fecha de pago	23/04/2026		**Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal**		
Valor base de cotización	$ 3.755.905				
Salud	$ 469.500		**Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal**		
Pensión	$ 601.000				
ARL – Tipo de Riesgo	**ARL**	**RIESGO**	Periodo de Cotización	Periodo Salud	Periodo Pensión
	Colmena	**4**			

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ESTADO DE LA GARANTÍA

		INICIAL	**MODIFICACIONES (SI APLICA)**
GARANTÍA	**N°**	65-47-101017335	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026	N/A
	ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	N/A
	FECHA APROBACIÓN	29/01/2026	N/A

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 2
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2025/12/31**

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA							
AMPAROS Seleccione las aplicables al contrato y estipuladas en el mismo	**%**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	**10**	29	01	2026	05	02	2027

7. ANEXOS.

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista.

Atentamente,

Ana Mª Ramírez L.

ANA MARIA RAMIREZ LATORRE
SUPERVISOR